



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, **19 DIC 2011**

VISTO:

Que la Directora del Área Enseñanza solicita se disponga el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, de 30 horas extras cumplidas en el mes de diciembre de 2011;

Y CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas del Área Enseñanza, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pago al Señor Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33.686, del monto Bruto de \$3272,40 (son pesos tres mil doscientos setenta y dos con cuarenta centavos), correspondiente a 30 horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2011.

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios, si hubiese disponibilidad.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° **1506**




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA